



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0053020/2011

VISTO:

Que la formación de recursos humanos altamente calificados es uno de los objetivos primordiales de esta Universidad a fin de asegurar la generación y transmisión de conocimientos.

Que para ello la Universidad debe brindar una respuesta eficiente a la necesidad de actualización y perfeccionamiento profesional en todas las áreas de los estudios universitarios.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad ha establecido el marco institucional de los aspectos académicos de Posgrado, delegando en cada Unidad Académica la reglamentación de los mismos de acuerdo a sus necesidades (Ord. HCS 2/03).

Que en esta Facultad hay amplia experiencia acerca de los criterios y condiciones para desarrollar carreras de Posgrado.

Que actualmente la Escuela de Posgrado es la encargada de fomentar, organizar y fiscalizar todas las actividades de Posgrado de esta Facultad (Ord. HCD 3/05 y mod).

ATENTO

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
ORDENA**

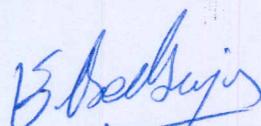
Artículo 1º.- Crear la Carrera de **Especialización en Química Ambiental** de la Facultad de Ciencias Químicas, Universidad Nacional de Córdoba, cuyo Plan de Estudios, Listado de Docentes, Presupuesto y Reglamento forman parte del Anexo I de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación de la presente Ordenanza. Tómese conocimiento. Comuníquese y Dese curso

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A CATORCE DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE**

ORDENANZA Nº:
EB/mc

9


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC